



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N° 086-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 30 de junio de 2025

VISTO: La Carta N° 142-2025-UGYT-UNAJMA, de fecha 26 de junio del 2025; HTIFI del expediente N° 1975, de fecha 26 de junio del 2025; **Acuerdo N° 04-2025-CF-UNAJMA**, de 27 de junio del 2025 de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 54** del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, establece que: *"La Facultad en un plazo máximo de tres (03) días hábiles pondrá en conocimiento a la Secretaría General/Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, la Secretaría General pone en conocimiento a la Facultad para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad"*, asimismo el **artículo 55** del mismo reglamento, indica que: *"La Facultad eleva a la Vicepresidencia Académica el expediente aprobado bajo resolución de Facultad dentro del plazo de diez (10) días hábiles, para su consideración en sesión de Comisión Organizadora y se confiera el Título Profesional correspondiente"*;

Que, mediante Informe Técnico N° 038-R021-2025-CGT-FI-UNAJMA de fecha 23 de junio de 2025, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la revisión de expediente de trámite para obtener título profesional, concluyendo que el bachiller **Cusi Chipana Romario**, se encuentra expedito o favorable para conferir el **Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial**;

Que, mediante Carta N° 01169-2025-UNAJMA-DFI de fecha 25 de junio de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, un (01) expediente para el trámite de conformidad de título profesional, correspondientes al bachiller **CUSI CHIPANA ROMARIO**;

Que, mediante Carta N° 142-2025-UGYT-UNAJMA de fecha 26 de junio de 2025, la Mg. Marilú Gutierrez Ramirez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la **conformidad** a un (01) expediente para la obtención del **Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial**, e indica que: *"(...) los expedientes fueron evaluados por la comisión de grados y títulos de la facultad de ingeniería y por la unidad de títulos y grados: los mismos que deberán ser aprobado bajo resolución de facultad a favor de los siguientes bachilleres:"*

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	CUSI CHIPANA ROMARIO	73425619

Que, mediante **Acuerdo N° 04-2025-CF-UNAJMA**, de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería, de 27 de junio del 2025, por unanimidad acordó **aprobar** un (01) expediente para la obtención del título profesional de Ingeniero Agroindustrial, a favor del bachiller **CUSI CHIPANA ROMARIO**;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR un (01) expediente para la obtención del Título Profesional como favorables, a favor de los siguientes bachilleres:

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	CUSI CHIPANA ROMARIO	73425619





**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N° 086-2025-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 30 de junio de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA